ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2778-1PO3-11

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 231 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	08 de noviembre de 2011.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	08 de noviembre de 2011.
7. Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público

II.- SINOPSIS

Considerar como trabajador de primer empleo al contratado que tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que dicho registro se haya obtenido en los tres años inmediatos anteriores, y cuya última actividad del trabajador haya sido desempeñada por un tiempo menor a doce meses, sin que se haya rescindido el contrato por causas imputables al trabajador.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- Sustituir en el apartado de Artículos de Instrucción, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión “Artículo Primero”, por la de “Artículo Único”.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta:** **Artículo Primero.** Se adiciona el artículo 231, con un segundo párrafo a su fracción III de la Ley de Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:
Artículo 231. Para efectos de este Capítulo se entenderá como:	**Artículo 231.** ...
I y II. …	**I. a II.** ...
III. Trabajador de primer empleo: es aquel trabajador que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no haber prestado en forma permanente o eventual un servicio remunerado, personal y subordinado a un patrón.	**III.** ...
No tiene correlativo	**También se considerará como trabajador de primer empleo al contratado que tengan registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que dicho registro se haya obtenido en los 3 años inmediatos anteriores, y cuya última actividad del trabajador haya sido desempeñada por un tiempo menor a 12 meses, sin que se haya rescindido el contrato por causas imputables al trabajador.**
IV a VI. …	

	Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** La reforma podrán ser aplicadas en forma retroactiva y ser aplicable en el ejercicio de 2011.

LAL